RESOLUCIÓN N° 60 / 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01 - SERVICIO DE CORREO NACIONAL CON ID N° 423692, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Minga Guazú, 10 de Mayo de 2023.

Visto : La Nota UOC Nº 18/2023 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar SERVICIO solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : Normativa Legal:

- En consideración al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4° de la Ley Nº 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 01 - Servicio de Correo Nacional, con ID N° 423692**, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:
A la firma: SERVISYS S.R.L.RUC N° 80003583-6 por el monto máximo de **Gs.** 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y por el monto mínimo de **Gs.** 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78102203-001	Servicio de courrier nacional. Sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central (Asunción).	1	44.000	44.000
2	78102203-001	Servicio de courrier nacional. Sin retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Itauguá, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, Villa Elisa	1	55.000	55.000
3	78102203-001	Servicio de courrier nacional. Con retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central (Asunción).	1	88.000	88.000
4	78102203-001	Servicio de courrier nacional. - con retorno. En sobre de hasta 1 kilo. Destino: Dep. Alto Paraná (Minga Guazú) a Dep. Central Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Itauguá, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, Villa Elisa	1	110.000	110.000
				Precio Total	**297.000**

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud Decanato Minga Guazú Paraguay

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano